



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la conmemoración del “Día Internacional de la Democracia” a celebrarse el 15 de septiembre de cada año, según lo dispuesto por la Resolución A/62/7 de la Organización de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo, a través del Consejo General de Educación y en el marco de la conmemoración señalada, implementará actividades relacionadas a la temática dispuesta por la Organización de las Naciones Unidas para cada año, las que se llevarán a cabo en los establecimientos educativos de nivel inicial, primario y secundario de la provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 6 de diciembre de 2016.-

NICOLÁS PIERINI
Secretario Cámara Diputados

DANIEL URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados